

Nota secretarial: Al despacho de la juez para lo de su cargo, hoy 03 de marzo de 2022 el proceso radicado No. 2001 31 05 001 2017 00279 00, informando que, revisado el auto de fecha 02 de marzo de 2022 se evidenció que para la fecha que se fijó la realización de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS (26 de abril de 2022) ya se había fijado previamente una audiencia dentro del proceso con radicado No. 2001 31 05 001 2020 00180 00. Provea.


JOSÉ ALVARO BARAHONA CASTILLO
Sustanciador

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, tres (03) de marzo de 2022.

Referencia: Proceso Ordinario Laboral

Radicado: 20001-05-31-001-2017-00279-00.

Demandante: LUIS ALBERTO FLOREZ RIOS

Demandado: CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR y solidariamente contra el ICBF

Conforme a lo informado en la constancia secretarial, es necesario modificar la fecha de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS; en consecuencia, se fija el día martes 08 de marzo de 2022 a las 03:00 P.M., como fecha para la realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio. Se advierte a los apoderados que, agotados dichos actos procesales, eventualmente, se llevará a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del estatuto procesal laboral. Lo anterior, teniendo en cuenta que, el juez puede modificar o revocar de oficio los autos de sustanciación, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 del CPTSS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 28 el día 4 de marzo 2022

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

Proyectó: AC

Clle 15 N° 5-06 Edif Antiguo Telecom Plaza Alfonso López 3er piso
Correo Electrónico: j01lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 3174848153 – 3183681759 035 5801450